

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99**SAN FERNANDO DE HENARES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

D. Alberto Hontecillas Villar, concejal-delegado de Hacienda del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid).

Que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2021, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación provisional de la modificación a la siguiente ordenanza fiscal para el ejercicio 2021, con dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas:

- Aprobación provisional de la propuesta de modificación de la ordenanza número 8, ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.
 - Se anula en el artículo 4, el epígrafe “O”.
 - Se renumera los siguientes epígrafes “P” y “Q”, quedando como “O” y “P”.

Dicho acuerdo, junto con la redacción de la ordenanza afectada, permanecerá expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días desde el día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobada, a tenor de lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Fernando de Henares, a 17 de junio de 2021.—El concejal-delegado de Hacienda, Alberto Hontecillas Villar.

(03/21.682/21)

